



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/09/17	Hs. 15:20
Numero: 1253	Fojas: 5
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

NOTA Nº /2017
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 13 de SEPTIEMBRE de 2017.-

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: AFECTAR SUPERFICIE DE 9.469M2 PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LA UNION OBRERA METALURGICA (UOM)

Teniendo en cuenta la CARTA DE INTENCION firmada en Noviembre del 2011 entre la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) y la Municipalidad de Ushuaia donde el municipio deja constancia que dispone de tierras fiscales para el proyecto de urbanización y obra de apertura de calles que se encontraban en ejecución.

Asimismo manifiesta el compromiso de efectuar reserva de la superficie de tierras fiscales necesarias para dar solución habitacional a 70 postulantes a favor de la UOM dentro del sector Rio pipo.

Por todo lo expuesto es que solicitamos afectar una superficie de Nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados (9.462 m2) identificado catastralmente como Sección J Macizo 188 parcelas 1 y 2 de la ciudad de Ushuaia a favor de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM).-

Sin otro particular contando con el acompañamiento de los señores concejales, saludo atentamente.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.E.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

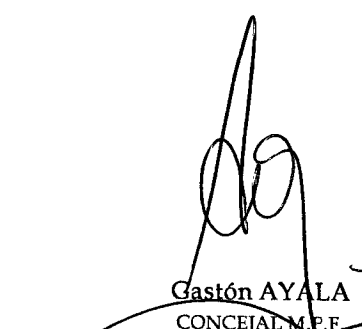
PROYECTO DE ORDENANZA

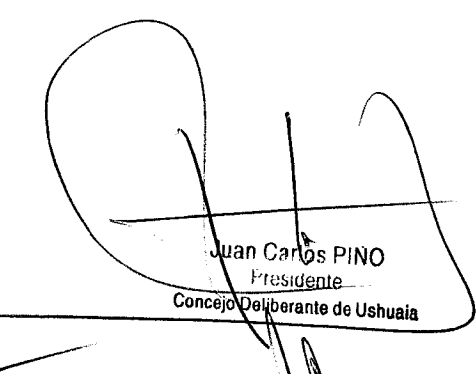
ARTICULO Nº 1.- AFECTAR, una superficie de NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (9469 m2) aproximadamente, identificada catastralmente como Macizo 188 de la Sección J Parcela 1 y Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I

ARTICULO Nº 2.- DESTINAR según el Artículo 1º a la UNIÓN OBRERA METALURGICA (UOM) para la construcción de las viviendas.

ARTICULO Nº 3.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la UNIÓN OBRERA METALURGICA (UOM) el dominio de la fracción afectada por el artículo 1º de la presente y de la extensión del título de propiedad.

ARTICULO Nº 4.- De forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

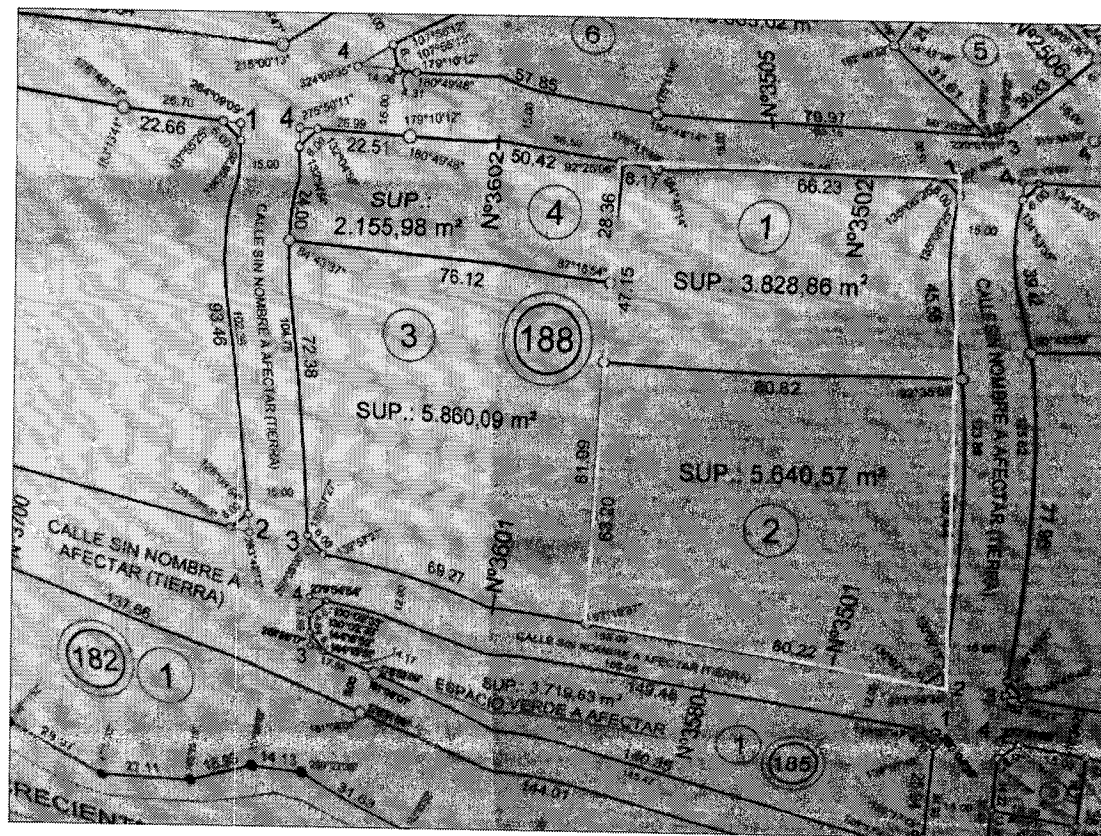

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I

Seccion J - Macizo 188 - Parcelas 1 y 2



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.E.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

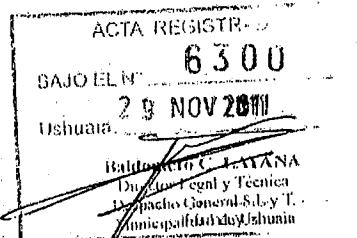
Tomas Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

TENEDOR DE LIBRO Alejandro
O.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



CARTA DE INTENCIÓN

----- A solicitud de la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA SECCIONAL USHUAIA, se emite la presente, dejando constancia que LA MUNICIPALIDAD de USHUAIA, dispone de tierras fiscales actualmente con proyecto de urbanización y obra de apertura de calles actualmente en ejecución mediante Licitación Pública N° 001/2011, para dar soluciones habitacionales a vecinos residentes de la ciudad de Ushuaia.-----

----- Las mismas se encuentran afectadas por Ordenanza Municipal N° 3085, dada en Sesión Ordinaria de fecha 27/06/2006, promulgada por Decreto Municipal N° 763/2006, de fecha 12/07/2006, mediante la cual se instituye el "Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano" como marco normativo de aplicación para la determinación de indicadores urbanos, regulación de usos, **modalidades y operatorias para la adjudicación de los sectores de tierras fiscales municipales afectados al programa**, o los que a futuro puedan incorporarse al mismo mediante ordenanza específica, con el fin de producir Suelo Urbano destinado a Vivienda Única y Permanente para vecinos residentes de la ciudad de Ushuaia. La misma incorpora al programa mencionado, como Anexo II, el Sector Río Pipo.-----

----- LA MUNICIPALIDAD manifiesta mediante la presente el compromiso de:

a) Efectuar reserva de la superficie de tierras fiscales necesaria para dar solución habitacional a la cantidad de 70 postulantes, a favor de la la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA SECCIONAL USHUAIA, dentro del sector denominado Río Pipo.-----

Gastón AYALA
CONCEJAL M.R.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

b) Para los beneficiarios que accedan a esta operatoria, será de aplicación la Ordenanza Municipal N° 3173, dada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2006, y promulgada por Decreto Municipal N° 008/2007, de fecha 02/01/2007, mediante la

Tomás Benito
CONCEJAL
Bloque PRO

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

TENIENTE ALCAIDE Alejandro
M.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA	
BAJO EL N°	6300
Ushuaia,	29 NOV 2011
Baldomero C. LAVANA Director Legal y Técnica Despacho General Sube Municipalidad de Ushuaia	

cual se instituye el SISTEMA de ACCESO a la VIVIENDA por AUTOGESTIÓN COLECTIVA.

c) El objeto de esta forma de acceso es dar una resolución de soluciones y conjuntos habitacionales a través de la suscripción de convenios de adjudicación de predios o fracciones fiscales incorporados al "Programa de Creación de Suelo Urbano" a asociaciones civiles sin fines de lucro, cooperativas de vivienda, asociaciones simple, entidades gremiales o sindicales, o cualquier otra forma de asociación o agrupación de vecinos reconocida por la Carta Orgánica Municipal, como mecanismo de generación de procesos de gestión asociada de proyecto para el diseño y construcción de viviendas colectivas, individuales o prototipos de viviendas apareadas dirigidas a solucionar la problemática habitacional de sus miembros, y sus modificatorias.

Se extiende la presente a fin de ser presentada ante quien corresponda, a los 23 días de noviembre de 2011.

[Signature]

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Federico GORDIANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia